

## FICHA METODOLÓGICA DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS CON POTENCIAL ESTADÍSTICO

<b>Nombre del registro administrativo con potencial estadístico</b>	Registro de Aportes al Fondo de Liquidez del Sector Financiero Privado
<b>Institución responsable</b>	Corporación del Seguro de Depósitos – COSEDE
<b>Objetivo del registro administrativo con potencial estadístico</b>	Presentar el valor de los aportes consolidados del Sector Financiero Privado al Fondo de Liquidez del Sector Financiero Privado
<b>Unidad de observación</b>	Aportes al Fondo de Liquidez del Sector Financiero Privado
<b>Nivel de desagregación territorial</b>	Nacional
<b>Sector o tema</b>	2.4.6 Banca, seguros, estadísticas financieras
<b>Principales variables</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Depósitos sujetos a encaje</li> <li>b. Porcentaje de aporte al Fondo de Liquidez</li> <li>c. Meta de aporte</li> <li>d. Derecho fiduciario</li> <li>e. Aporte mensual al Fondo de Liquidez</li> <li>f. Bancos</li> </ul>
<b>Periodicidad de captación de información</b>	Mensual
<b>Disponibilidad de la información</b>	2013 – 2022
<b>Marco jurídico y demanda de información estadística oficial, que amparan el registro administrativo con potencial estadístico</b>	<p><b>a. Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025</b></p> <p><i>Objetivo 2:</i> Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional.</p> <p><b>b. Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible</b></p> <p><i>Objetivo 8:</i> Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.</p> <p><i>Meta 8.10:</i> Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para alentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos.</p> <p><i>Objetivo 10:</i> Reducir la desigualdad en y entre los países.</p> <p><i>Meta 10.5:</i> Mejorar la reglamentación y vigilancia de las instituciones y los mercados financieros mundiales y fortalecer la aplicación de esos reglamentos.</p> <p><b>c. Código Orgánico Monetario y Financiero</b></p> <p>Art. 80.- La Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados tiene entre sus funciones administrar el Seguro de Depósitos y el Fondo de Liquidez de los sectores financiero privado y del popular y solidario; el Fondo de Seguros Privados, y los recursos que lo constituyen.</p>



<b>Fecha de inserción del registro administrativo con potencial estadístico al Programa Nacional de Estadística</b>	20 de diciembre de 2021
---	-------------------------